CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL Y POR LA OTRA, El INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LIC. OLGA RAMÍREZ CAMPUZANO A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y "EL INSTITUTO", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara **"LA SECRETARÍA"** por conducto de su representante:

I.1. Que es una dependencia de la administración pública estatal con fundamento en lo previsto por los artículos 3 fracción I, 6 fracción I, 8, 12 fracción XII y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada el 27 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

I.2. Que entre las facultades que le encomienda el artículo 24 de la citada Ley se encuentran las de difundir la cultura y artes del Estado; promover, apoyar y gestionar las manifestaciones de la creación intelectual y artística de la población del Estado, y celebrar los convenios que resulten necesarios para lograr la adecuada coordinación interinstitucional, así como el cumplimiento en general de los objetivos de la política cultural del Estado.

I.3. Que como parte de sus actividades ha programado la colaboración con **"EL INSTITUTO"** para la realización de la actividad cultural denominada **"EXPOSICIONES EN EL CABAÑAS"**, en lo sucesivo **"EL PROYECTO"**.

I.4. Que ha determinado suscribir este convenio con **"EL INSTITUTO"** en virtud de que es una institución cultural de carácter público, de reconocida probidad y solvencia, que cuenta con la experiencia, especialidad y capacidad técnica, así como los recursos materiales y humanos para lograr el objeto de la presente colaboración.

I.5. Que el área responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en este convenio, será la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.

I.6. Que tiene su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la calle de Zaragoza No. 224, sita domicilio conocido Ex V Zona Militar, zona centro de esta ciudad. Asimismo, señala como DOMICILIO FISCAL el de la calle de **Pedro Moreno No. 281, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, con RFC SPC 130227 L99, Secretaría Planeación, Administración y Finanzas.**

II. Declara **"EL INSTITUTO"** por conducto de su representante:

II.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 18 de diciembre de 1980, en ejecución del

decreto número 10351 del H. Congreso del Estado de Jalisco, que tiene como objetivo principal la preservación, investigación y divulgación de la obra de José Clemente Orozco en los términos que determina la legislación aplicable.

II.2. Que la **LIC. OLGA RAMÍREZ CAMPUZANO**, tiene capacidad legal para contratar y obligarse en representación del Instituto Cultural Cabañas, según el poder conferido que se desprende de la escritura pública número 87,602 (Ochenta y siete mil seiscientos dos) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2013 (dos mil trece), pasada ante la fe del Lic. Javier Cuellar Vázquez, Notario Público número 4 (cuatro) de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, asociado al Lic. Jaime Martínez Gallardo, Notario Público titular número 24 del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

II.3. Que el organismo que representa tiene su domicilio en el número 8 de la Calle Cabañas, colonia las Fresas, plaza tapatía en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **ICC 801113 PV6**.

II.4. Que es un organismo sectorizado a **"LA SECRETARÍA"** y que de conformidad a su Ley Orgánica tiene por objeto preservar, investigar y divulgar la obra de José Clemente Orozco; fungir como depositario del museo - taller José Clemente Orozco; vigilar permanentemente la adecuada conservación de los murales de José Clemente Orozco, que son propiedad del Gobierno del Estado; y acrecentar el acervo de la obra de José Clemente Orozco propiedad del Gobierno del Estado, procurando la concentración que sea factible, de sus obras que se encuentren dispersas como objetivos se le confiere como su sede el edificio público conocido tradicionalmente como HOSPICIO CABAÑAS.

III. Declaran **"LAS PARTES"** :

III.1. Que el presente convenio se suscribe para dar cumplimiento a su vez a las disposiciones contenidas en el Convenio **CNCA/DGVC/CCOORD/00164/15**, de fecha 25 de febrero del año en curso, suscrito entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de sus representantes, por lo que, sabedoras de su alcance y contenido, se sujetan a las disposiciones contenidas en el mismo, especialmente en cuanto a los documentos, informes y demás elementos que requiera la instancia federal para estar en aptitud de comprobar de manera clara y plena la utilización de los recursos que se entregan en los términos que aquí se pactan.

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, que tienen interés en el cumplimiento del presente convenio y que, atendiendo a las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. En los términos y condiciones de este convenio **"EL INSTITUTO"** y **"LA SECRETARÍA"** se obligan mutuamente a conjuntar acciones y recursos con el fin de llevar a cabo **"EL PROYECTO"**, a partir de la fecha en que se entreguen los recursos materia del presente instrumento y hasta una vez que sea entregada la documentación correspondiente a la

comprobación, y demás que sea necesaria entregar para dar certeza a la correcta aplicación de los mismos.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" se obliga a:

a. Entregar a **"LA SECRETARÍA"** el documental fiscal correspondiente por la cantidad que ésta le aporta, **contra la entrega del recurso.**

b. Sujetarse a las disposiciones contenidas en los lineamientos para la comprobación del recurso federal por transferencias, mismo que se acompaña al presente como **"ANEXO 01"** que forma parte integral del presente.

c. Llevar a cabo **"EL PROYECTO"** según detalle que se acompaña por escrito como **"ANEXO 02"** que forma parte integral del presente.

d. En general, hacer entrega en tiempo y forma de toda la documentación, informes, estadísticas y demás datos que se le requiera, en términos de las obligaciones aquí contraídas, así como las que le requiera la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación de **"LA SECRETARÍA"**.

TERCERA. APORTACIONES FINANCIERAS DE "LA SECRETARÍA". Para el cumplimiento del presente Convenio, **"LA SECRETARÍA"** se compromete a aportar un total **de $6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo impuestos, dentro de los 60 (SESENTA) días naturales y siguientes a la firma del presente instrumento, a la cuenta que de común acuerdo convengan las partes. La clave presupuestal será la que corresponda de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Recursos Financieros de **"LA SECRETARÍA"**. El pago se realizará mediante TRANSFERENCIA BANCARIA en la sede de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF), cuyo domicilio resulta ser el de Pedro Moreno No. 281, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

Este recurso será administrado y ejercido por **"EL FIDEICOMISO"**, en el entendido de que se destinarán exclusivamente a la realización de **"EL PROYECTO"**, en los términos aquí acordados.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE)** sin perjuicio de su posible conclusión anticipada en los casos previstos en su clausulado.

QUINTA. SUPERVISIÓN. Durante la vigencia del presente acuerdo, **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación tendrá el derecho de supervisar en todo momento cualquier actividad relacionada con el objeto de este convenio, así como de solicitar la información que considere necesaria respecto de las mismas y de comunicar a **"EL INSTITUTO"** las indicaciones y recomendaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución.

SEXTA. MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser modificado durante su vigencia, siempre y cuando se realice por escrito. El instrumento legal respectivo será suscrito por quienes lo hayan hecho en el convenio, o quienes los sustituyan y estén facultados para ello, observando para la modificación las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. "EL INSTITUTO" hará frente a todos los compromisos frente a terceros que resulten del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden por virtud de este Convenio, y dejará a salvo y en paz a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier reclamación que se presentare a este respecto.

OCTAVA. INCUMPLIMIENTO. "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el presente instrumento si **"EL INSTITUTO"** incurre en incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso, **"EL INSTITUTO"** deberá devolver la aportación recibida de **"LA SECRETARÍA"** incluyendo interés y demás cantidades previstas tanto en el convenio señalado en la fracción **III.1** de las declaraciones, como aquellas emanadas del presente instrumento, así como las convencionales.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine rescindir el convenio, bastará comunicar por escrito a **"EL INSTITUTO"** el hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, debiéndose estar a lo dispuesto en el párrafo que antecede.

Para el caso de que sea necesario reintegrar la totalidad o una parte de los recursos materia del presente, éstos deberán depositarse a la siguiente cuenta:

BBVA Bancomer SA
Cuenta 00198659842
Nombre Secretaría de Planeación, Admon y Finanzas Proy Ins Est Cult.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SECRETARÍA" o **"EL INSTITUTO"** podrán en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación que se formaliza cuando concurran razones que así lo justifiquen, previo acuerdo por escrito de ambas partes que observe las mismas formalidades del otorgamiento del presente instrumento, debiéndose notificar al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) para su conocimiento y para la toma de providencias para la recuperación del recurso.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL INSTITUTO" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente convenio en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL. Queda expresamente pactado que **"EL INSTITUTO"**, en su carácter de persona jurídica establecida, cuenta y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para llevar a cabo **"EL PROYECTO"** y cumplir con sus obligaciones legales y convencionales en general y laborales en particular. En tal virtud, correrán a cargo de **"EL INSTITUTO"** todas las obligaciones que surjan respecto de las personas que ésta emplee y/o contrate para dar cumplimiento al presente convenio y **"LA SECRETARÍA"** no adquiere la calidad de contratista ni de patrón directo o sustituto en relación con las mismas.

Queda asimismo pactado que la responsabilidad de **"LA SECRETARÍA"** hacia el personal de **"EL INSTITUTO"** y por los daños que por sus actividades puedan causarse, queda limitada exclusivamente al riesgo civil o daño objetivo y que el riesgo profesional a que el mismo se refiere, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación de los servicios puedan resultar del contrato de trabajo o de la ley, serán a cargo exclusivamente de **"EL INSTITUTO"**, la que al

efecto se obliga a responder ante su personal y a reembolsar e indemnizar, en su caso, a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado, llegare a hacer.

Sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de **"EL INSTITUTO"** todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al INFONAVIT; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso que lo ligue a **"EL INSTITUTO"**. También subsiste para **"EL INSTITUTO"** la responsabilidad civil o fiscal, cuando se derive de obligaciones que nazcan de actos emanados del presente convenio, una vez entregado el recurso señalado en la **CLÁUSULA TERCERA**.

En términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las personas que, en su caso, **"EL INSTITUTO"** emplee o contrate para dar cumplimiento a este convenio no se considerarán servidores públicos, por lo que no tendrán derecho a que se les otorguen prestaciones de cualquier índole.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN. "EL INSTITUTO" se obliga a poner en conocimiento de **"LA SECRETARÍA"** cualquier hecho o circunstancia que, en razón del presente convenio, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

DÉCIMA TERCERA. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. "EL INSTITUTO" dará crédito a **"LA SECRETARÍA"** en todas las inserciones y entrevistas en cualquier medio de comunicación, así como en publicaciones de todo tipo en las que se publicite y difunda **"EL PROYECTO"**. Al efecto, **"EL INSTITUTO"** insertará los logotipos oficiales del Gobierno del Estado de Jalisco, los cuales serán proporcionados por la Dirección de Comunicación Social, Mecenazgo y Relaciones Públicas de **"LA SECRETARÍA"**. Estos logotipos se insertarán en toda la difusión impresa (programas de mano, volantes, *posters*, entre otros), así como en las aplicaciones virtuales (página de inicio del sitio de internet oficial, *flyers* y *banners* electrónicos, redes sociales, boletines, entre otros), si las hubiera. Asimismo, se dará crédito a **"LA SECRETARÍA"** en inserciones y entrevistas en cualquier medio de comunicación, publicaciones de todo tipo, si las hubiera. **"LAS PARTES"** se obligan a realizar las acciones necesarias a efecto de insertar los logotipos, directorios y demás elementos de imagen institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

"LA SECRETARÍA" deberá ser informada, en su caso, de toda labor de difusión, publicidad y promoción de **"EL PROYECTO"** y tendrá la facultad de señalar instrucciones para estos efectos a **"EL INSTITUTO"**. **"EL INSTITUTO"** se obliga a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes al objeto de este convenio sin previo consentimiento por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Para la ejecución del objeto de este convenio, las partes se obligan a acatar todas y cada una de sus cláusulas, las normas civiles y administrativas del Estado de Jalisco y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este convenio, se someterán a la amigable composición y, de no ser esta posible, a la jurisdicción y competencia de los tribunales administrativos del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco,

renunciando al fuero de su vecindad o de sus domicilios o que por cualquier otra causa presente o futura pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente convenio en 03 (tres) tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 20 (VEINTE) de MAYO del año 2015 (dos mil quince).

Por "LA SECRETARÍA"	Por "EL INSTITUTO"
MYRIAM VACHEZ PLAGNOL **Secretaria de Cultura**	**LIC. OLGA RAMÍREZ CAMPUZANO** **Directora General** **Instituto Cultural Cabañas**

TESTIGOS

JOSÉ LUIS PATIÑO GUERRA **Director General Administrativo** **Secretaría de Cultura**	**C. DENISSE GONZÁLEZ GAZCÓN** **Coordinadora de Vinculación** **Secretaría de Cultura**

Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al convenio de colaboración N° SC/DJ/516/2015 de fecha 20 (VEINTE) de MAYO de 2015 (DOS MIL QUINCE), que celebra el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Cultura, con el Instituto Cultural Cabañas, por un importe de $6'000,000.00, (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos, y una vigencia a partir de la firma del presente al 31 (TREINTA Y UNO) de DICIEMBRE de 2015 (DOS MIL QUINCE).

ANEXO 01

Lineamientos para la comprobación del recurso FEDERAL por TRANSFERENCIAS.

El ejercicio del recurso trasferido deberá apegarse a los proyectos y presupuestos desglosados previamente enviados y autorizados por CONACULTA (anexos al convenio) por lo que, por ningún motivo, se podrán realizar gastos que no estén contemplados en los mismos.

Guía de comprobación:

Elaboración de reportes para la correcta comprobación:

El desarrollo de los proyectos y la aplicación del recurso se debe observar la normatividad Federal por lo que:

Al término de cada trimestre el beneficiario deberá entregar:

- Informe de actividades (adjunto formato)

Los trimestres en 2015 a los que deben ajustarse son: (La fecha en la que deben fijarse para encuadrar los trimestres es la fecha de la expedición del cheque).

Numero	Periodo	Fecha límite de entrega
Primero	15 de abril al 15 de julio de 2015	21 de julio de 2015
Segundo	16 de julio al 15 de octubre de 2015	22 de octubre de 2015
Tercero	16 de octubre – 15 de diciembre de 2015	17 diciembre de 2015

De cada gasto realizado se deberá integrar la siguiente documentación:

- Contrato por prestación de servicios.
- Solicitud de recurso ó de pago.
- Documentación que ampare el procedimiento realizado (Adjudicación Directa, Invitaciones a cuando Menos Tres Proveedores, Licitación Pública Nacional).
- Factura ó recibo estrictamente que cumpla con requisitos fiscales.
- Póliza de Cheque ó Copia del Cheque.
- Créditos otorgados al CONACULTA (Fotografías, folletos, notas de prensa, invitaciones etc., todo con logos de de Conaculta.)
- Cartas de invitación a grupos o artistas y/o cotizaciones.

De igual manera, a fin de llevar a cabo una correcta comprobación del proceso de ejercicio del gasto se debe apegar a lo siguiente:

- Únicamente serán validos los comprobantes de gasto con fecha de emisión a partir de la formalización del convenio con la Secretaría de Cultura y el tercero.
- En todos los comprobantes de gasto se deberá especificar los conceptos erogados o el servicio contratado, indicando el proyecto al que corresponde el cual deberá coincidir con el descrito en el convenio. (Fijarse en el detalle de proyecto autorizado)
- La comprobación de pagos de honorarios deberá contener además de los documentos citados con anterioridad:
    - Copia de identificación oficial.
    - Constancia de retenciones.

En caso de contratación de servicios profesionales de extranjeros, será necesario presentar también; contrato, recibo simple, copia de pasaporte vigente y copia del permiso vigente para laborar emitido por el Instituto Nacional de Migración o bien convenio de doble tributación o lo que le corresponda.

En el supuesto que el tercero requiera adquisición de cualquier equipamiento, para el desarrollo de su proyecto, esté por ningún motivo no podrá ser pagado mediante este recurso Federal. Por lo que solo será válido el pago de rentas por equipo.

El recurso Federal otorgado NO podrá utilizarse para:

a. Pago de personal con funciones directivas o administrativas, así como de nómina y/o cualquier otra prestación laboral.

b. Adquisición de inmuebles, muebles o vehículos, pago por servicio de comunicación, de mantenimiento o reparación, destinados a funciones administrativas y/u operativas de la instancia cultural.

c. Remodelación, equipamiento, construcción y rehabilitación de áreas administrativas.

d. Adquisición de materiales de oficina y/o consumibles que no estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.

e. Pago de combustible o cuotas de peaje que no estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.

f. Pago de servicio de luz, agua y telefonía cualquiera que sea la modalidad.

g. Papelería, mensajería, viáticos.

h. No se podrán utilizar recursos para la adquisición de artículos promocionales con la finalidad de venta al público.

i. En ningún caso, los recursos podrán ser utilizados para financiar actividades políticas, partidistas y/o religiosas, de cualquier tipo, o promover la imagen de una persona u organización con fines electorales.

j. La compra de equipo informático y de reproducción a menos que se requiera para el cumplimiento del objetivo del proyecto. (previa autorización del CONACULTA).

k. No se podrán hacer uso de los recursos para solventar gastos administrativos y de operación, a excepción de lo dispuesto en el artículo 110, párrafo cuarto del reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando los gastos mencionados tengan injerencia directa en la ejecución del proyecto.

l. Todo aquello que no esté relacionado con el proyecto.

Y serán causas de sanción y solicitud de reintegro de los recursos las siguientes condiciones:

- Por desvío de recursos hacia actividades, personas o instituciones ajenas al Por desvío de recursos hacia actividades, personas o instituciones ajenas al proyecto o distintas acordadas con el CONACULTA.
- Por falsedad en la información proporcionada para obtener el apoyo económico.
- Por falsedad en los informes de ejecución del proyecto y sobre la aplicación de los recursos.
- Por alteración de los comprobantes o por falsedad en las declaraciones del beneficiario sobre los gastos no comprobados.
- Por incumplimiento en la entrega de los informes de actividades y financieros trimestrales y finales.
- Por no contar con el soporte documental de las evidencias de la ejecución de apoyo.
- Otras que pudieran implicar falta de probidad o actitudes dolosas en detrimento del Erario Público Federal.

12-039.

CONACULTA

DETALLE DEL PROYECTO CULTURAL 2015

ANEXO 2

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

No de Proyecto	Fecha de recepción: Día/ mes/ año ____/____/____

Campos que serán llenados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Nombre del proyecto (Favor de indicar el nombre del proyecto tal como se asentó en oficio de solicitud)
Exposiciones en el Cabañas

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Institución Estatal de Cultura	Secretaría de Cultura de Jalisco
Nombre y cargo del Titular o Representante Legal	Dra. Myriam Vachez Plagnol
Teléfono del titular de la Institución Estatal de Cultura	01 (33) 18163059
Dirección de correo electrónico del titular de la Institución Estatal de Cultura	myriam.vachez@jalisco.gob.mx
Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico del enlace institucional designado por el beneficiario.	Dra. Margarita Hernández Ortiz Directora General de Desarrollo Sectorial y Vinculación margarita.hernandez@jalisco.gob.mx 01 (33) 18 16 30 59
Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico del responsable del proyecto	Lic. Olga Ramírez Campuzano Directora General del Instituto Cultural Cabañas. (33) 36668 1642 ó 36681646 olga.ramirez@jalisco.gob.mx

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Tipo de proyecto
(De acuerdo al objetivo principal del proyecto, y tomando como base las categorías establecidas en los criterios 2015, marcar con una X la que corresponda)

Proyecto de Promoción	XX	Proyecto de Formación	
Proyecto de Infraestructura cultural		Proyecto de productos culturales	XX

Antecedentes
(Describir las metas alcanzadas, en caso de haberse realizado en ocasiones anteriores describir el trabajo, proyecto, actividades que preceden al proyecto que está por realizarse)

El Instituto Cultural Cabañas es un espacio dedicado a la promoción de la cultura y las artes que en los últimos años se ha posicionado como museo mediante el desarrollo de exposiciones temporales nacionales e internacionales; también generador de proyectos propios de gran reconocimiento nacional como *José Clemente Orozco: pintura y verdad 2010* y recientemente *Dr. Atl. Rotación Cósmica a cincuenta años de su muerte, 2014. Además cuenta con importantes colecciones como Mathias Goeritz, Pueblo de Jalisco, Carlos Sthal,* así como resguarda las Colecciones acervo INBA, *José Clemente Orozco* y *Roberto Montenegro.*

En el último año se incremento el número de asistentes en un 38% y se espera que para el 2015 un incremento más del 5%, llegando así a los 200,000 visitantes anuales.

Para el año 2015 se tiene contemplado albergar exposiciones de gran contenido, calidad y diseño, por lo que se han establecido contactos con diversas Instituciones Culturales para la colaboración de los distintos proyectos a presentarse, atendiendo más de 215 escuelas públicas, 159 privadas y 86 instituciones.

Justificación
(Describir la razón por la que es necesario apoyar la realización del proyecto, destacando su viabilidad operativa y financiera y el beneficio social esperado)

Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de entrar en contacto con las diferentes propuestas estéticas a través de la producción de exposiciones temporales y actividades culturales.

Frida y Yo, es una exposición proveniente del Museo Pompidu con la que se inicia el

programa "El Cabañas para Niños", que permitirá el acercamiento a las artes y la cultura a un público infantil.

Exposición en el marco de la Feria Internacional del Libro FIL, país invitado British Council, en el marco de "Año Dual del Reino Unido y México en 2015, se exhibirá la exposición ***David Shrigley*** del artista británico, conocido por sus caricaturas de una cruda composición y llenas de un humor mordaz, esta exposición incluye trabajo multimedia, pintura, fotografía, escultura, animación, audio y video.

Mathias Goeritz, Homenaje por su 100 Aniversario, una serie de actividades que conmemoran la destacada labor del artista durante su vida en México; esta muestra nos permitirá acercarnos al artista en un terreno muy semejante al de los orígenes de a abstracción, ya que mediante su búsqueda plástica, de pensamiento y didáctica nos lleva a un terreno de la divinización de la tierra, de la naturaleza y su vinculación con lo sagrado.

Festival Internacional de Fotografía Colección Jan Mulder, exposición colectiva de fotógrafos latinoamericanos, una selección que se inclina hacia una valoración de la fotografía peruana, poco conocida tanto en el plano contemporáneo como en el histórico en el marco de Festival Internacional de Fotografía. La exposición comprende una selección de trabajos de autores latinoamericanos que forman parte de la colección Jan Mulder. La intención de reunirlos ha sido visibilizar la vigorosa -y joven- producción fotográfica de Perú señalar la riqueza de la fotografía analógica.

The Beatles (John Lennon Exhibition)
Bob Gruen es el fotógrafo ícono americano, con casi setenta años de edad y más de cincuenta años de carrera ha expuesto sus fotografías en las galerías, museos y espacios de arte más importantes del mundo.
Este grupo ha tenido una gran influencia musical en varias generaciones por ello la importancia de dar realce a esta agrupación y presentarla a las nuevas generaciones.
"John Lennon y Yoko Ono, poseían un gran sentido histórico y la clara noción de que el Trabajo que estaban haciendo era significativo.
Querían un fotógrafo personal porque entendieron lo importante que era que ellos mismos hicieran una crónica de sus propias vidas. Sabían que el mundo los observaba, y querían poder ejercer algún control sobre la imagen que presentaban"

Objetivo General del Proyecto
(Finalidad del proyecto, qué y para qué se va a realizar el proyecto)

Realizar a lo largo del año 2015 una serie de cinco exposiciones temporales, que permitan a la comunidad jalisciense conocer perspectivas actuales en el arte.

Objetivos Específicos
Se derivan del objetivo general, determinan las acciones que se realizarán para alcanzar el proyecto (Precisar y enumerar).

1. Presentar una serie de cinco exposiciones nacionales e internacionales
2. Producción un libro-catálogo por cada una de las exposiciones a exhibirse
3. Organizar un programa de conferencias impartidas por especialistas en cada materia de exhibición.
4. Producir material didáctico para el área de Servicios Educativos.

MV

Metas numéricas
(Número de actividades, productos culturales, etc.)

- Desarrollar 05 exposiciones temporales
- Publicación de 05 libros-catálogos
- Organizar 10 conferencias, en torno a las exposiciones a exhibirse.
- Desarrollar 10 actividades lúdicas.

Descripción del proyecto
(Detallar en qué consiste el proyecto: acciones sustantivas)

Realizar seis exposiciones temporales y actividades paralelas en torno a los siguientes artistas o temas:

1. Frida y Yo, es una exposición con la que se inicia el programa "El Cabañas para Niños".
2. Exposición en el marco de la Feria Internacional del Libro FIL, país invitado British Council, en el marco de "Año Dual del Reino Unido y México en 2015.
3. Mathias Goeritz, Homenaje por su 100 Aniversario, una serie de actividades que conmemoran la destacada labor del artista durante su vida en México
4. Foto MX, Colección Jan Mulder, exposición colectiva de fotógrafos latinoamericanos, una selección que se inclina hacia una valoración de la fotografía peruana, poco conocida tanto en el plano contemporáneo como en el histórico en el marco de Festival Internacional de Fotografía.
5. Federico García Lorca, una muestra que reúne entre dibujos, cartas, documentos, fotografías y objetos personales del poeta y de su presencia en México, que se exponen en contadas ocasiones.
6. John Lennon Exhibition en su primera presentación batió todos los récords en cuanto a asistencia de público y repercusión en los medios de prensa.
   La exposición consiste en:

- 130 fotografías a tamaño de 0,75 x 1m.
- Una réplica del círculo "Imagine" que se encuentra en
- Strawberry Fields (Central Park)
- Un espacio de DJ ambientado para la inauguración
- Muñecos, libros, post-cards y cartas de Lennon a su
- amigo fotógrafo
- 5 Gigantografías plotteadas para la entrada a la sala y Vía
- Pública del museo
- Imágenes y videos para promoción
- Una pared plotteada con una línea de tiempo de la
- vida de Lennon y los acontecimientos más importantes en
- Nueva York y el mundo en tiempos de guerra
- Dos películas inéditas: "Rock & Roll Exposed" el
- documental sobre Bob Gruen que realizó HBO y lanzó a
- nivel mundial y "John Lennon NYC" la película del
- reconocido director americano Michael Epstein
- recientemente estrenada en los Estados Unidos.
- Música y mas de 20 Videos proyectados en la sala

Número de personas a atender de manera directa (Considerar como base, proyectos del mismo tipo realizados con anterioridad)
Se estima una afluencia de visitantes por exposición de 30,000 personas.

Población objetivo (Población a la que va dirigido el proyecto, especificar)
Público en general interesado por los diversos temas y enfoques de cada exposición. Excelente oportunidad para convocar, a través del programa de visitas que el ICC tiene con escuelas primarias y secundarias, a jóvenes que tendrán contacto por primera vez con el arte y la cultura. El público compuesto por visitantes ocasionales, nacionales, extranjeros, que el ICC atrae por ser el principal destino turístico de Guadalajara, Se prevé que convoque la visita de público a nivel local, estatal y regional.

Beneficio comunitario del proyecto a nivel local, municipal, estatal y regional. (Describir cualitativamente cuál será el impacto de la realización del proyecto).
Se pretende que este programa de actividades tenga un fuerte carácter didáctico, que además de proporcionar información y estímulos sobre temas vinculados a las artes visuales, despierte la reflexión sobre otros campos del conocimiento como podría ser la historia, la identidad, la literatura, la ciencia, etc. Por otra parte, con estos eventos el ICC cumplirá con una de sus misiones sustantivas: recuperar la memoria de personajes, hechos y procesos vinculados con la cultura del país.

Lugar(es) de realización del proyecto: Localidad (es), Municipio(s), Estado(s) (Anotar los nombres)
Estas exposiciones tendrán lugar en el Instituto Cultural Cabañas, en el municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, así como la presentación de su catálogo y programas de actividades de Servicios Educativos.

Periodo de realización del proyecto (Incluir todas las etapas del proyecto. En el caso de festivales, encuentros, congresos, entre otros, especificar además, la fecha exacta de realización del evento) No pueden considerarse proyectos con más de 12 meses de ejecución	
1° de marzo de 2015	**31 de diciembre de 2015.**

3. RESUMEN PRESPUESTAL

En este apartado, es obligatorio indicar los conceptos generales de gasto del monto total del proyecto, identificando todas sus fuentes de financiamiento

Concepto general de gasto	Monto $	Fuente de financiamiento (Anotar el nombre)	% Porcentaje del total del proyecto
Seguro, Fee y otros	$ 1,318,000.00	Federal/CNCA	20%
Traslado y embalaje de obra	$ 2,270,000.00	Federal/CNCA	35%
Viáticos de Comisarios y Representantes Institucionales	$ 100,000.00	Recurso Estatal	2%
Viáticos de Comisarios para montaje y desmontaje.	$ 250,000.00	Federal/CNCA	4%
Museografía	$ 200,000.00	Recurso Estatal	3%
Museografía	$ 670,000.00	Federal/CNCA	10%
Difusión, rueda de prensa, diseños y coctel.	$ 50,000.00	Recurso Estatal	1%
Difusión, rueda de prensa, diseños y coctel.	$ 300,000.00	Federal/CNCA	5%
Catálogos	$ 150,000.00	Recurso Estatal	2%
Catálogos	$ 1,010,000.00	Federal/CNCA	15%
Servicios Educativos	$ 68,000.00	Recurso Estatal	1%
Servicios Educativos	$ 182,000.00	Federal/CNCA	3%
Costo total del proyecto:	$6,568,000.00		*100%*

Monto asignado en el Subsidio Proyectos Culturales 2014	$6'000,000.00	Porcentaje de la aportación del CNCA	91.35%

4. ACCIONES DE DIFUSIÓN

La información aquí señalada deberá entregarse junto con las evidencias de realización de las actividades a la entrega de informes trimestrales

Promoción de las actividades y exposiciones mediante la elaboración de pendones, invitaciones, boletines de prensa, ruedas de prensa, publicación en medios de comunicación impresa, radio y televisión, página de internet y redes sociales.

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Acciones y herramientas establecidas por la Institución Estatal de Cultura que garanticen un adecuado desarrollo del proyecto y cumplimiento de sus objetivos

Análisis de los procesos de apertura y actividades paralelas, ya sea por encuestas, cuestionarios o consultas ciudadanas; creación de carpetas informativas con análisis de impacto social.
Interactuando a través de las instancias oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

- La Dirección General de Desarrollo Sectorial y vinculación será la encargada de generas los indicadores de seguimiento y evaluación de este proyecto.
- La Dirección de Recursos Financieros es la responsable de dar seguimiento y conclusión al trámite de pago.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Enero 1	Febrero 2	Marzo 3	Abril 4	Mayo 5	Junio 6	Julio 7	Agosto 8	Sep 9	Oct 10	Nov 11	Dic 12
Seguro, Fee y otros												
Traslado y embalaje de obra												
Viáticos de Comisarios y Representantes Institucionales												
Museografía												
Difusión, rueda de prensa, diseños y coctel.												
Catálogos												
Servicios Educativos												

7. PRESUPUESTO DESGLOSADO

El desglose presupuestal deberá corresponder únicamente al monto asignado en el Subsidio Proyectos Culturales 2015

Concepto de gasto	Actividad	Unidad	Costo unitario	Subtotal	IVA	Total
Seguro, Fee y otros	Pago de Fee en colaboración con otros museos, pólizas de seguro de clavo a clavo contra cualquier riesgo.	Valor aproximado de la obra asegurada.	0.71% del valor asegurado (de acuerdo al tipo de cambio del día en que se contrate la póliza)	$1,136,206.89	$181,793.10	$1,136,206.8
Traslado de Obra	Servicio especializado en traslado de obra, acopio en diversos domicilios, entrega y devolución, dispersión de obra para el retorno y custodia armadas para los trayectos. Embalaje: fabricación de cajas de madera, papel glasine, plástico burbuja, tybek, polipack, cintas canela, plástico transfer, flejadoras, etc.; enmarcado en casos necesario	Varía según el listado de obra de cada exposición.		$1,956,896.55	$313,103.45	$1,956,896.5
Viáticos de Comisarios para montaje y desmontaje.	Transporte aéreos, viáticos y hospedaje para los comisarios de cada exposición para el montaje y desmontaje, así como traslado aéreo hospedaje y viáticos.	Los comisarios varias desde 2 comisarios por exposición o más, según la cantidad de obra de arte a recibir.	$28,735.63 por cada exposición.	$215,517.24	$34,482.76	$215,517.24

Museografía	Pintura para acondicionamiento de salas, instalación de muros de tablaroca, mobiliario museográfico, viniles para textos de sala, cédulas, renta de grúas para movimiento de obra, pago de tiempo extra al personal de museografía, compra, elaboración o renta de soportes museográficos, diseño museográfico, enseres menores para museografía, tales como, armellas, clavos, alcayatas, resanadores, taquetes, expansivos y para tablaroca, guantes, foamboard, cinta doble adherencia, acrílicos, entre otros.	El diseño museográfico y su material varias dependiendo de los requerimientos técnicos de cada exposición.		$577,586.21	$92,413.79	$577,586.21
Difusión, rueda de prensa, diseños y coctel.	Elaboración de textos, corrección de estilo, elaboración de impresos promocionales, tales como pendones, flyers, viniles, invitaciones, carteles, papelería para mensajería, servicio de mensajería. Insumos para el servicio de brindis de honor en las inauguraciones.	Según cada exposición	$57,471.26	$258,620.69	$41,379.31	$258,620.69

Catálogos	Coordinación Editorial, invitación a colaboradores para la elaboración de textos, pagos por derechos de autor y publicación de textos e imágenes corrección de estilo de textos, traducción en caso necesario, registro fotográfico, maquetación, diseño del catálogo, pruebas de color, impresión, encuadernación y distribución.	1 çatálogo por cada exposición	5 catálogos de $84,137.93 para cada exposición y un catálogo de $450,000.00 por el Homenaje a Mathias Goeritz.	$870,689.66	$139,310.34	$870,689.66
Servicios Educativos	Gestión y coordinación de actividades educativas, tales como conferencias, charlas, exhibición de películas, actividades lúdicas y producción de material didáctico. En este rubro se considera el pago de honorarios a ponentes, traslados, hospedajes y viáticos, así como impresos para difusión de las mismas actividades.	Varía según cada exposición	$26,149.42	$156,896.55	$25,103.45	$156,896.55

Subtotal	$827,586.21
IVA	$5,172,413.79
TOTAL	$6,000,000.00

Manifiesto que los conceptos de gasto apoyados con este subsidio, no tienen duplicidad con otras aportaciones federales.

Titular
de la institución solicitante

Dra. Myriam Vachez Plagnol
Secretario de Cultura Jalisco